

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 78.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEGUNDA SECRETARIA NATALIA BEATRIZ GODOY BONINI, FUNCIONARIA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES **EXTERIORES**

Asunción,6 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 62/2024 del 29 de enero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Segunda Secretaria Natalia Beatriz Godoy Bonini, funcionaria de la Asesoría Jurídica de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y OF RELACIONS

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 5508/2015 "De la Promoción, Proyección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia".

Que, por Memorándum DM/AJAI/M/Nº 8/2024 del 19 de enero de 2024, la Segunda Secretaria Natalia Beatriz Godoy Bonini adjunta el certificado de acta de nacimiento, emitido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, Ministerio de Justicia, donde consta el nacimiento de su hija el 29 de diciembre de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES RESUELVE:

- Art. 1º Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Segunda Secretaria Natalia Beatriz Godoy Bonini, funcionaria de la Asesoría Jurídica de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 29 de diciembre de 2023, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 6 de mayo de 2024.
- Comunicar a quienes corresponda y archivar-Art. 2°

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

 N^o